

FE DE ERRATAS RELATIVA AL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/AC-028/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En sesión especial de fecha ocho de marzo del año dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el instrumento identificado con el número de Acuerdo CG/AC-028/2021, denominado **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021”**, al cual se realiza la siguiente fe de erratas:

Respecto a lo siguiente:

En el punto número tres de efectos dice:

- *Las acciones afirmativas establecidas mediante este Acuerdo, deberán concretarse en su cumplimiento, por parte de los partidos políticos, en el registro de candidaturas que realizarán en el periodo comprendido del 4 al 10 de abril del año en curso.*

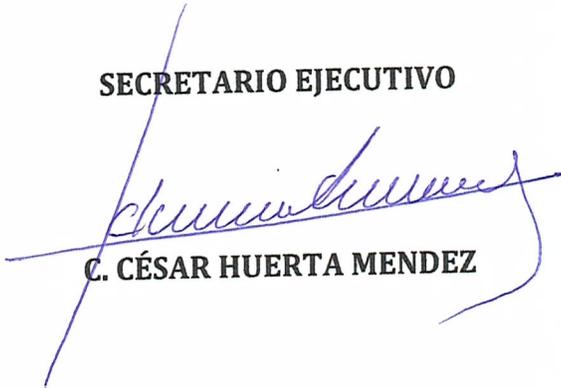
Debe decir:

- *Las acciones afirmativas establecidas mediante este Acuerdo, deberán concretarse en su cumplimiento, por parte de los partidos políticos, en el registro de candidaturas que realizarán en el periodo comprendido del 5 al 11 de abril del año en curso.*

Dichas anotaciones deberán archivararse junto con el acuerdo correspondiente.

Publíquese en la página web de este Instituto.

SECRETARIO EJECUTIVO


C. CÉSAR HUERTA MENDEZ